

República de Colombia
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310301620150093600
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN DIEGO SALAZAR ARBELAEZ
DEMANDADO	LUIS ROBERTO RINCON
PROVIDENCIA	Auto 1651V
DECISIÓN	requiere secuestre

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar a la FISCALIA GENRAL DE LA NACION DE MEDELLIN con el fin de que informen en qué etapa se encuentra el proceso con código único de investigación 05001600020620163194 y numero interno 166580 sobre los bienes inmuebles con matrícula 001-1191034-001-1190970,y 001-1191035 de la Oficina de Instrumentos públicos de Medellín zona sur de propiedad del demandado LUIS ROBERTO RICNON RESTREPO IDENTIFICADO CON CC 748451. Por la Oficina de apoyo Judicial se ordena oficiar.

Así mismo, el Juzgado llama al secuestre nombrado en este proceso GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE a rendir cuentas de su gestión para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de que reciba la comunicación del presente requerimiento, so pena de ser relevado del cargo o hacerse merecedor a las sanciones fijadas por no cumplir adecuadamente su función. Por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad se ordena realizar el oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de

ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
